



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESION

RAD: 158374089001-2020-00089-00

DEMANDANTE: JOSE HERNANDO AYALA Y OTROS

CAUSANTE: JOSE DOMINGO AYALA CORONADO

DECISIÓN: PRORROGA

Tuta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho de la contestación de la demanda por parte de la señora Curadora Ad-litem., designada para NUBIA AYALA GONZALEZ, ORLANDO AYALA GONZALEZ y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, se deja en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo. Se le asignan como honorarios el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS, que deberán ser cancelados por el actor.

Remítasele a la señora Curadora copia del acta de inventarios y avalúos adelantado el día primero de abril del año en curso, para lo de su cargo.

Del escrito del doctor JUAN CARLOS ALBA OCHOA, apoderado de los demandantes reconocidos en este asunto, encuentra procedente otorgar un término adicional de treinta (30) días, para lo pertinente al trabajo de partición. Determinación que de igual manera se le enterará ala señora Curadora Ad-litem..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.014 hoy tres (3) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm